



Municipio de Peñamiller

# GACETA MUNICIPAL

## Órgano Oficial de Difusión

Encargado de la publicación:

**Lic. Luis Erik Almaguer Linares, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller 2024-2027**

### Índice

#### Acuerdos

- 1. Solicitud del Oficial Mayor para la ratificación y aprobación sobre el reintegro del impuesto Sobre la Renta (ISR) que se genere únicamente en el pago del aguinaldo correspondiente al periodo enero a diciembre de 2025. ----- Pag. 1**

El suscrito, **Lic. Luis Erik Almaguer Linares, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, Administración Municipal 2024-2027**, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 47 Fracciones IV y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 10 Fracciones VIII y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Peñamiller.-----

----- **C E R T I F I C O.**-----

Que en el Libro de Actas de Cabildo del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, se encuentra asentada el **Acta Número 34 de Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **26 (veintiseis) de noviembre de 2025**; en la cual se aprobó el siguiente acuerdo, contenido en el punto 3 del orden del día relativo a la: .-----

**SOLICITUD DEL OFICIAL MAYOR PARA LA RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN SOBRE EL REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) QUE SE GENERE ÚNICAMENTE EN EL PAGO DEL AGUINALDO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2025.**

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares.** - Con su permiso, señora Presidenta Municipal, Síndicos, Regidoras y Regidores presentes, procedo a dar lectura y someter a su consideración la solicitud presentada por la Oficialía Mayor, mediante oficio número 390/2025, de fecha 18 de noviembre de 2025, relativa al reintegro del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que se genere únicamente en el pago del aguinaldo correspondiente al periodo enero–diciembre de 2025.

Cabe precisar que el **aguinaldo es un derecho irrenunciable de los trabajadores al servicio del Estado y de los municipios**, previsto en la **Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro**, la cual establece que dicha prestación debe cubrirse, debiendo pagarse el cincuenta por ciento la segunda quincena de noviembre y el cincuenta por ciento la primera quincena de diciembre de cada año, por lo que la Dirección de finanzas y la Coordinación de Recursos Humanos determinaran una fecha para realizarse en una sola exhibición.

El reintegro del ISR se encuentra contemplado en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, dentro de la partida 1549 Subsidio ISPT del Capítulo 1000 Servicios Personales, y además constituye un compromiso derivado del convenio laboral celebrado con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Peñamiller, inscrito ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro.

En este sentido, se somete a consideración del Pleno la **ratificación y aprobación del reintegro del ISR correspondiente al aguinaldo de los trabajadores que conforman la plantilla laboral del municipio**, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normatividad presupuestal y laboral, así como de los compromisos sindicales vigentes.

Acto seguido, se abre el espacio para solventar dudas y preguntas de las y los integrantes del Cabildo. Una vez agotadas las intervenciones, se procede a la **votación del punto de acuerdo**.

**Por lo anteriormente expuesto, este H. Ayuntamiento aprueba el siguiente:**

### ACUERDO

**ÚNICO.-** El H. Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, Querétaro, aprueba la **ratificación y aprobación del reintegro del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al aguinaldo de los trabajadores que conforman la plantilla laboral del municipio**, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normatividad presupuestal y laboral, así como de los compromisos sindicales vigentes inscritos ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro.

Acto seguido, se solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto levantando su mano derecha: los que estén por la afirmativa y los que estén por la negativa posteriormente.

Doy cuenta a la C. Presidenta Municipal que el resultado de la votación es el siguiente: **10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones**.

En consecuencia, se declara **APROBADO POR UNANIMIDAD** el punto de acuerdo correspondiente.

SIN TEXTO



# PEÑAMILLER

SEMBRANDO JUNTOS, POR UN FUTURO MEJOR  
2024 - 2027